

ASUNTO: Denuncia anónima por presunta contratación irregular, restricción indebida a la participación de MIPYMES mediante el uso del factor territorial en procesos contractuales del Municipio de Puracé, Cauca.

Entidad denunciada: Alcaldía Municipal de Puracé, Cauca.

Tipo de irregularidad: Posible vulneración a los principios de pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva en la contratación pública.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

IRREGULARIDAD EN ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BAJO MODALIDAD MIPYMES

Entre 2024 y 2025, la Alcaldía Municipal de Puracé (Cauca) ha llevado a cabo aproximadamente 26 PROCESOS contractuales de obra y consultoría en los cuales se ha incorporado un factor territorial que restringe la participación de MIPYMES al exigir domicilio dentro del municipio. Según revisión de los pliegos publicados en SECOP, en ninguno de estos procesos se evidencia solicitud expresa de participación de MIPYMES, a pesar de que dicho requisito afecta directamente su capacidad de concurrencia.

En todos los casos analizados, los ingenieros **Edinson Acosta y Deby Muñoz** han sido identificados como los responsables de solicitar y justificar la aplicación de este criterio territorial, utilizando la dirección carrera 2 # 1- 20 barrio Santa Mónica como sede o domicilio empresarial para participar en procesos de contratación bajo la modalidad **MIPYMES**. No obstante, **en dicha dirección no existe ninguna oficina, establecimiento, ni vínculo real con los proponentes**, lo cual sugiere un posible uso fraudulento de información para acceder a beneficios o ventajas en la adjudicación de contratos públicos. Adicionalmente mediante verificación en terreno con miembros de la comunidad este domicilio pertenece a una familiar de la gestora social Angie Hool.

La misma situación se presenta con la segunda dirección presentada: calle 1 casa 2 Nuevo Coconuco, donde no existe ninguna oficina, establecimiento, ni vínculo real con la proponente Deby Muñoz.

Adicionalmente, consultas realizadas en la plataforma SIA Observa confirman que estos mismos proponentes registran domicilio en el municipio de **SUCRE, CAUCA**, en otros procesos de contratación, lo que evidencia una clara contradicción en la información suministrada a la administración de Puracé.

Este patrón de conducta sugiere la posible configuración de un mecanismo deliberado para restringir la competencia y favorecer a oferentes específicos, vulnerando los principios de igualdad, libre concurrencia y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se relacionan los soportes documentales que fundamentan la presente denuncia:

Anexo 1: CONTRATOS A NOMBRE DE EDINSON ORLANDO ACOSTA

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR INIC.CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN
SAMC-205-2025	REALIZAR LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA DE LAS VEREDAS PISANRABO, CHILIGLO PARTE ALTA Y CARACOL, DEL CORREGIMIENTO DE COCONUCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 398.492.940,00	83
SAMC-196-2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, LA ADECUACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LAS SEMILLAS DEL RESGUARDO INDIGENA DE PALETARA, UBICADA EN LA VEREDA CENTRO PALETARA, CORREGIMIENTO DE PALETARA, DEL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 137.249.245,00	61
SAMC-191-2025	CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDE EDUCATIVA PISANRABO SAN JOSE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 136.622.098,00	61
SAMC-184-2025	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO TRES DE NOVIEMBRE, UBICADO EN LA VEREDA TRES DE NOVIEMBRE DEL CORREGIMIENTO DE COCONUCO, DEL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 199.999.624,00	61
MC-264-2024	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COCONUCO UBICADO EN EL BARRIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA DEL MUNICIPIO DE PURACE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 35.997.789,00	11
MC-247-2024	CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDE EDUCATIVA PISANRABOSAN JOSE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 36.399.139,00	30
MC-224-2024	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS EN EL RESGUARDO INDIGENA DE PURAC, MUNICIPIO DE PURAC CAUCA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 35.999.956,00	30
MC-214-2024	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, BIENES DE USO PUBLICO, INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURACE CAUCA	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 54.400.000,00	9
MC-213-2024	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE PURACE, UBICADO EN EL BARRIO LA VEGA DEL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 50.600.000,00	31
MC-212-2024	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COCONUCO UBICADO EN EL BARRIO LA NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE PURACE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 41.400.000,00	31
MC-212-2024	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COCONUCO UBICADO EN EL BARRIO LA NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE PURACE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 49.400.000,00	31
MC-211-2024	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA GALERIA DEL CENTRO POBLADO DE PALETARA CORREGIMIENTO DE PALETARA, MUNICIPIO DE PURACE	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 54.580.000,00	31
MC-144-2024	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN VIADUCTO Y UN MURO DE CONTENCION PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO GRAN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	\$ 35.000.000,00	62

Anexo 2: CONTRATOS A NOMBRE DE DEBY MUÑOZ

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR INIC. CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN
MC-269-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUA DE LA VEREDA COBALO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO	MUNICIPIO DE PURACE	36325000	49
MC-260-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUA DE LAS VEREDAS TIJERAS Y PATIO BONITO DEL CORREGIMIENTO DE SANTA LETICIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO	MUNICIPIO DE PURACE	36325000	28
MC-249-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DEL CORREGIMIENTO DE COCONUCO, MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	MUNICIPIO DE PURACE	36325000	27
MC-248-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUA DE LAS VEREDAS 20 DE JULIO Y ALTO DE LA LAGUNA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO	MUNICIPIO DE PURACE	36325000	70
MC-185-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA DE LAS VEREDAS RIO NEGRO, EN EL CORREGIMIENTO DE PALETARA Y SAN PEDRILLO, EN EL CORREGIMIENTO DE COCONUCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	39850000	61
MC-175-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL CORREGIMIENTO DE PURACE, MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	39858000	62
MC-118-2025	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIA TERCIIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA CUARE, MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	39840000	122
MC-101-2025	REALIZAR LA CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS EN LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIIARIA DE LA VEREDA EL DEPOSITO, DEL CORREGIMIENTO DE PALETARA DEL MUNICIPIO DE PURACE CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	39850000	92
MC-092-2025	REALIZAR LA CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS EN LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIIARIA DE LA VEREDA RIO NEGRO, DEL CORREGIMIENTO DE PALETARA DEL MUNICIPIO DE PURACE CAUCA	MUNICIPIO DE PURACE	39850000	91
MC-091-2025	REALIZAR LA CONSULTORIA TECNICA PARA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS EN LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIIARIA DE LAS VEREDAS ACHAQUIO CHISVAR DEL MUNICIPIO DE PURACE CAUCA	MUNICIPIO DE PURACE	39850000	91
MC-090-2025	REALIZAR LA CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS EN LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIIARIA DE LA VEREDA PISANRABO, DEL CORREGIMIENTO DE COCONUCO DEL MUNICIPIO DE PURACE CAUCA	MUNICIPIO DE PURACE	39850000	91
MC-081-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA DE LAS VEREDAS MIRADOR DEL CORREGIMIENTO DE PALETARA Y PATUGO DEL CORREGIMIENTO DE COCONUCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE PURACE	39858000	61
MC-080-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUA DE LAS VEREDAS SAN BARTOLO Y CHILIGLO, DEL CORREGIMIENTO DE COCONUCO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PURACE COCONUCO.	MUNICIPIO DE PURACE	39858000	61

Anexo 3: Ejemplo representativo del recurso (documento o formato) utilizado de manera recurrente en los procesos mostrados en las capturas del SIA Observa, para justificar y aplicar la restricción territorial.

AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYME DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-048-2024

El suscrito alcalde del Municipio de Puracé Coconuco - Cauca en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, se permite informar que, durante el término de un (01) día hábil, que permaneció publicado en el SECOP - www.contratos.gov.co, la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC-048-2024 en el presente proceso cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COCONUCO UBICADO EN EL BARRIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA DEL MUNICIPIO DE PURACÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Se presentó solicitud de limitación a MIPYMES con factor territorial circunscrita en el Municipio de Puracé-Coconuco de las siguientes personas naturales y/o jurídicas:

- **EDINSON ORLANDO ACOSTA GOMEZ**, identificado con cedula de Ciudadanía No.1.061.754.736, , la solicitud de limitación fue allegada al correo electrónico contratacion@purace-cauca.gov.co, dentro del término establecido.
- **DEBY YISSETH MUÑOZ ORTIZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.144.525.415, la solicitud de limitación fue allegada al correo electrónico contratacion@purace-cauca.gov.co, dentro del término establecido.

CONCLUSIÓN:

Las solicitudes presentadas por **EDINSON ORLANDO ACOSTA GOMEZ Y DEBY YISSETH MUÑOZ ORTIZ** sobre la limitación a MIPYMES y solicitud de limitación territorial circunscrita en el Municipio de Puracé, CUMPLEN con los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

DECISIÓN:

El proceso se limita a **MIPYMES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE PURACÉ-COCONUCO**

 	SECRETARIA DE PLANEACION	VERSION: 03
	LIMITACION A MIPYMES	APROBADO: enero 2024

AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYME DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-011-2025

El suscrito alcalde del Municipio de Puracé Coconuco - Cauca en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, se permite informar que, durante el término de un (01) día hábil, que permaneció publicado en el SECOP - www.contratos.gov.co, la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC-011-2025 en el presente proceso cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS EN LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCERIARIA DE LA VEREDA EL DEPOSITO, DEL CORREGIMIENTO DE PALETARA DEL MUNICIPIO DE PURACÉ-CAUCA"

Se presentó solicitud de limitación a MIPYMES con factor territorial circunscrita en el Municipio de Puracé-Coconuco de las siguientes personas naturales y/o jurídicas:

- **EDINSON ORLANDO ACOSTA GOMEZ**, identificado con cedula de Ciudadanía No.1.061.754.736, , la solicitud de llimitación fue allegada al correo electrónico contratacion@purace-cauca.gov.co, dentro del término establecido.
- **DEBY YISSETH MUÑOZ ORTIZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.144.525.415, la solicitud de limitación fue allegada al correo electrónico contratacion@purace-cauca.gov.co, dentro del término establecido.

CONCLUSIÓN:

Las solicitudes presentadas por **EDINSON ORLANDO ACOSTA GOMEZ Y DEBY YISSETH MUÑOZ ORTIZ** sobre la limitación a MIPYMES y solicitud de limitación territorial clrcunscrita en el Municipio de Puracé, CUMPLEN con los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

DECISIÓN:

El proceso se limita a **MIPYMES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE PURACÉ-COCONUCO**

Anexo 4: Captura de pantalla de la plataforma SECOP I, en la que se registran los datos de domicilio presentados por los contratistas recurrentes (Acosta y Muñoz) para los procesos en el Municipio de Puracé, Cauca, donde solicitaron la limitación.

Señor:
EDINSON ORLANDO ACOSTA GOMEZ
C.C. 1.061.754.736 Expedida en Popayán-Cauca
Teléfono: 3146779457
Domicilio: Calle 1 Casa 2 Barrio Nuevo Kokonuco
Correo Electrónico: ingeedinsonacosta@gmail.com

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-011-2025**

Puracé – Coconuco, Cauca 12 de Mayo del 2025

Señor:
DEBY YISSETH MUÑOZ ORTIZ
C.C. 1.144.525.415 expedida en Sucre – Cauca
Teléfono: 3168426437
Domicilio: CR 2 No. 1 – 20 BARRIO SANTA MONICA
Correo Electrónico: debyo@unicauca.edu.co

Anexo 5: Captura de pantalla de la plataforma SIA Observa que muestra información de dominio público de los mismos proponentes (Acosta y Muñoz), pero para procesos en el Municipio de Sucre, Cauca, donde registran un domicilio diferente, contradiciendo la información suministrada en el municipio de Puracé.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA MS-SP-MC-040-2023**

Sucre Cauca, 11 de julio de 2023

SEÑORA: DEBY YISSETH MUÑOZ ORTIZ
CC: No. 1 144 525 415 expedida en Sucre - Cauca.
Teléfono: 3168426437
Domicilio: VEREDA LOS DUENDES A 10MTS DE LA ESCUELA, SUCRE - CAUCA
Correo Electrónico: debyo@unicauca.edu.co

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
N° MS-SP-MC-040-2023.

El Municipio de SUCRE CAUCA se complace en informarle que la oferta presentada por usted el día siete (07) de julio de 2023, para "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE – CAUCA, MEDIANTE CONFORMACIÓN Y ADICIÓN DE MATERIAL SOBRE LA CALZADA EXISTENTE. BPIN2022197850041."

Teniendo en cuenta lo siguiente:

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los alcaldes para celebrar contratos a nombre de los Municipios, y, por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.

2.- La Ley 80 de 1.993 considera los principios de transparencia, selección objetiva, economía y



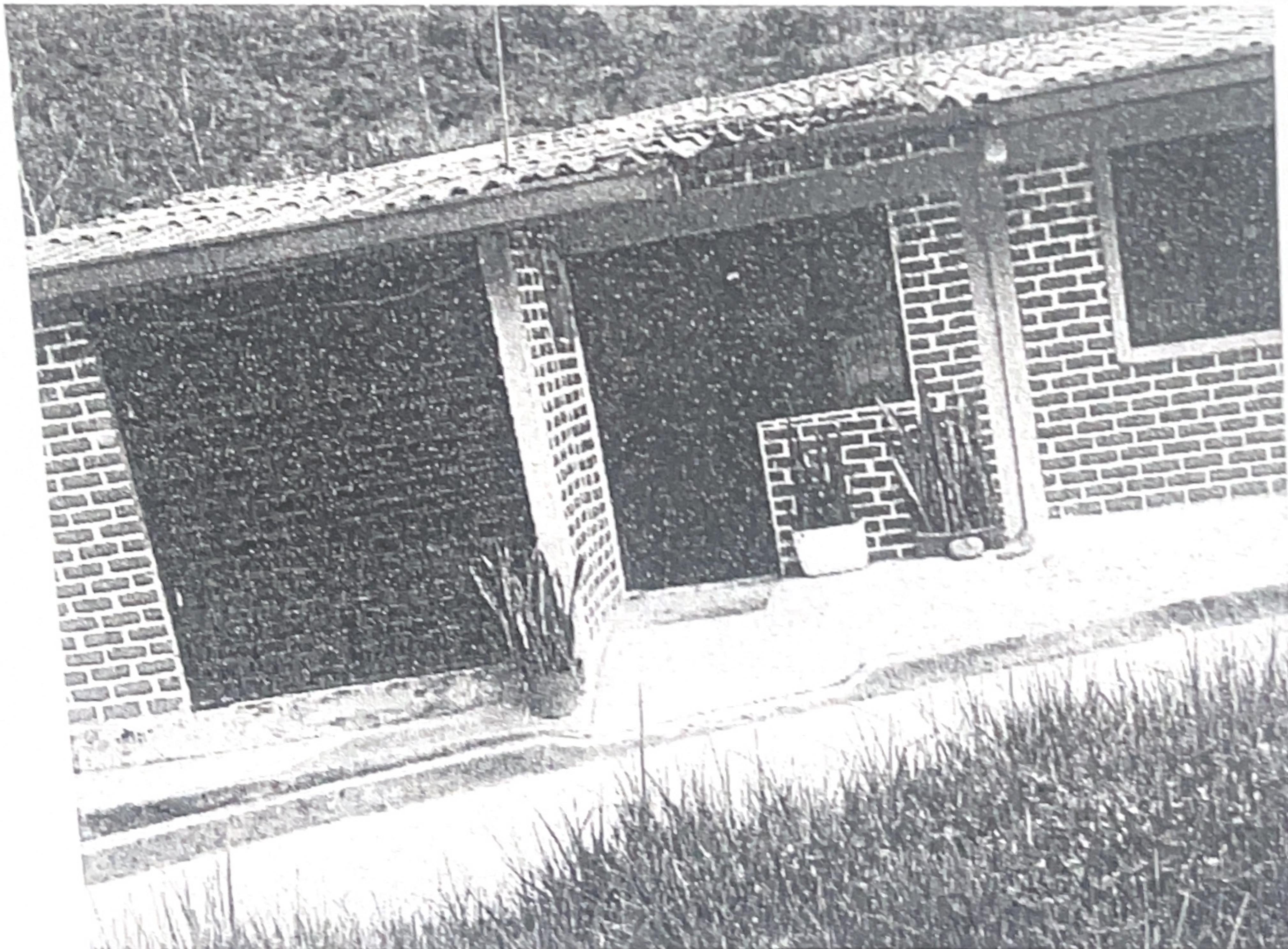
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

Contrato No.	CD-040-2023
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Contratista:	EDINSON ORLANDO ACOSTA GOMEZ C.C 1061754736 expedida en Popayán Cauca Dirección Vereda Los Colorados Teléfono: 3146779457 Correo: ingenieroracosta@gmail.com
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS PROPIOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA
Plazo	El plazo se computará a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecido para el contrato y hasta el treinta (30) de Abril del dos mil veintitrés 2023
Valor:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE
C.D.P. N°	41 del 14/2023
Vigencia Fiscal	2023
BPIN	2022197850038

Entre los suscritos, LHEIDI PATRICIA MUÑOZ GÓMEZ mayor de edad, vecina de Sucre, Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25 272 696 expedida en Popayán Cauca quien obra en nombre y representación de esta

Anexo 6: Casa del domicilio carrera 2 # 1- 20 barrio Santa Mónica



OTRAS IRREGULARIDADES EN CONTRATACIÓN

1. Contrato CD-094 de 2025

Objeto: Compraventa de maquinaria amarilla requerida en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la calamidad pública declarada en el municipio de Puracé – Coconuco, departamento del Cauca.

Irregularidades identificadas:

- El contrato fue tramitado mediante contratación directa bajo el amparo de la calamidad pública; sin embargo, fue registrado con fecha del 20 de mayo de 2025, cuando la declaratoria de calamidad había finalizado el 16 de mayo del mismo año, lo que constituye una posible irregularidad en la aplicación del marco legal que autoriza este tipo de contratación excepcional.
- Las cotizaciones allegadas al proceso no corresponden a ofertas reales, sino a un folleto técnico de maquinaria que carece de valores, fechas y datos comerciales verificables, lo cual impide acreditar que existió un proceso real de comparación de precios u ofertas.
- El mismo documento técnico fue utilizado como cotización y como propuesta económica final, vulnerando los principios de transparencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- De acuerdo con el valor total de la inversión (\$2.998.366.815), se advierten posibles sobrecostos, dado que el valor comercial de la maquinaria entregada, según referencias de otros procesos similares en el departamento, no supera los \$1.700.000.000.
- No se encontraron soportes que justifiquen técnicamente la diferencia de más de \$1.200 millones entre el valor de mercado y el valor contratado.

Anexo 6: Decreto de cierre de Calamidad pública, página oficial de la Alcaldía.

DECRETO No.

1030 - -

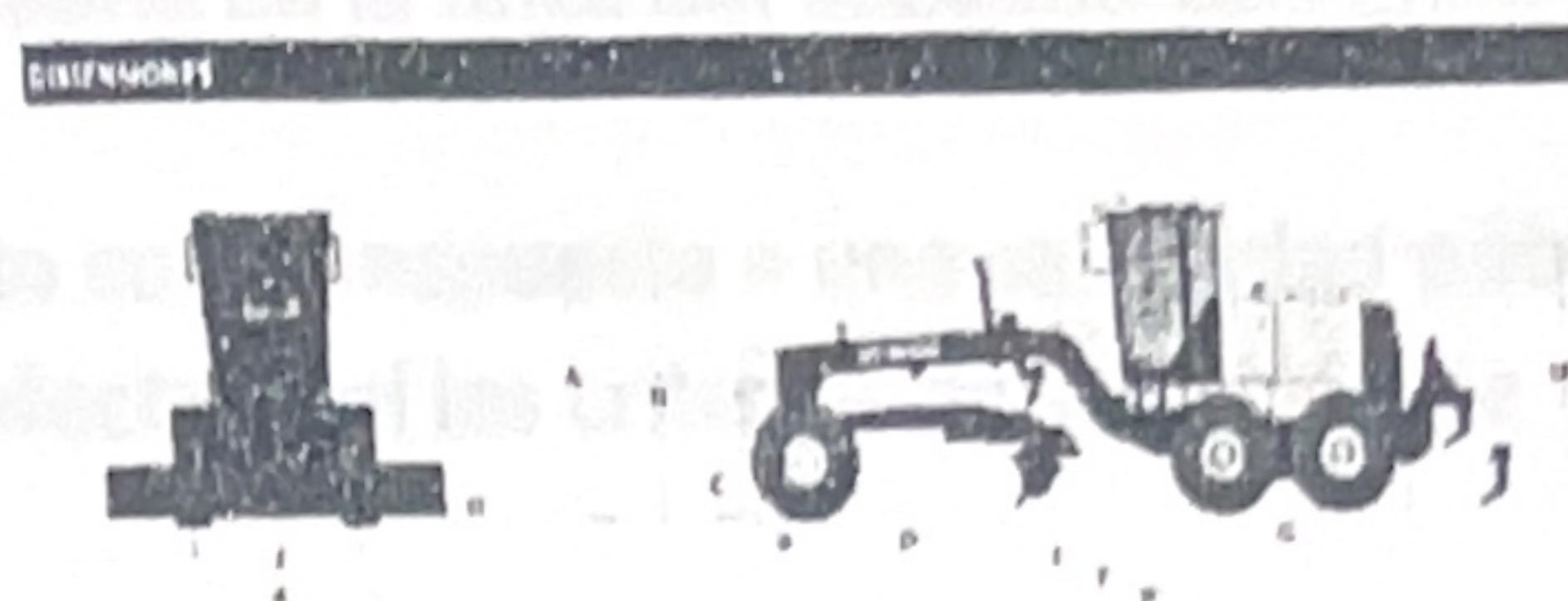
16 MAY 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD EN PURACÉ-COCONUCO, CAUCA, TRAS LA SUPERACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA INICIALMENTE DECLARADA POR DECRETO 028 DE 2024 Y AMPLIADA POR DECRETO 078 DE 2025, DEBIDO A LA ACTIVIDAD SÍSMICA Y VOLCÁNICA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Anexo 7: Folleto de especificaciones técnicas de maquinaria amarilla, presentado como cotizaciones

ESPECIFICACIONES

INSTRUMENTO		16110	16170	16190	16220
Medida	Unidad	Instrumento	Temperatura del refrigerante del motor, nivel de combustible, tiempo, días y hora del	Instrumento	Instrumento
CARGA DE LA TANQUE, INDICADOR DE ALTA/BAJA, TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO					
Unidad de combustible y alta/baja	Instrumento	Carga de la tanque, indicador de alta/baja, tiempo del motor, tiempo de estacionamiento	Instrumento	Instrumento	Instrumento
CAPACIDAD DE BASTIMENTO					
		16110	16170	16190	16220
Tanque de combustible	lts/l	371	1731	381	391
Tanque de refrigerante	lts/l	241	201	281	351
Capacidad	lts/l	371	1731	381	391
Refrigerante	lts/l	241	201	281	351
Reservorio fuel	lts/l	161	161	161	161
Capacidad total (lts)	lts/l	671	431	551	651
Unidad hidráulica	lts/l	671	671	671	671
Caja de marchas de la máquina	lts/l	41	41	41	41
PESO CREATIVO (APROXIMADO)					
		16110	16170	16190	16220
Unidad hidráulica, refrigerante, tanque de combustible (lts)	Total	13.000 kg	14.200 kg	14.400 kg	15.800 kg
Unidad hidráulica	En caja de marchas	8.400 kg	10.100 kg	9.900 kg	11.000 kg
	En tanque refrigerante	3.700 kg	4.300 kg	4.600 kg	5.000 kg
Unidad hidráulica	Total	12.810 kg	13.110 kg	13.210 kg	14.310 kg
Unidad hidráulica, refrigerante, tanque de combustible	En caja de marchas	6.000 kg	7.700 kg	7.500 kg	8.800 kg
	En tanque refrigerante	4.200 kg	4.900 kg	5.100 kg	5.500 kg
Unidad hidráulica	Total	11.800 kg	12.500 kg	12.600 kg	13.300 kg
Unidad hidráulica y tanque de combustible frontal	En caja de marchas	5.400 kg	6.800 kg	6.800 kg	8.000 kg
	En tanque refrigerante	5.400 kg	5.700 kg	5.800 kg	6.300 kg
ESPECIFICACION (OPCIONAL)					
		16110	16170	16190	16220
Modo	Alcance de trabajo	1.100 mm	1.250 mm	1.350 mm	1.350 mm
Tipos de v	Alcance total de trabajo (mm)	215 mm	210 mm	210 mm	210 mm
	Alcance de trabajo horizontal	11	11	11	11
	Alcance entre los ejes de trabajo del trabajo de trabajo	110 mm	110 mm	110 mm	110 mm
	Ancho de trabajo	210 mm	210 mm	210 mm	210 mm
	Indicación máxima de trabajo		240 mm	240 mm	240 mm
	Separación entre los ejes de trabajo del trabajo de trabajo		1	1	1
	Distancia entre los ejes de trabajo del trabajo de trabajo		16.7 mm	16.1 mm	16.1 mm
BASTIMENTO OPCIONAL					
		16110	16170	16190	16220
Profundidad máxima de trabajo	Instrumento	100 mm	400 mm	400 mm	400 mm
Separación de trabajo del trabajo	Instrumentos opcionales	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo
	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo
	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo
	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo	3 ejes de trabajo



Item	Descripción	160.30	160.70	161.00	161.20
A	Altura de la parte superior de la guía en 160.30	340 mm	340 mm	440 mm	340 mm
B	Altura hasta la parte superior del respaldo	143 mm	150 mm	164 mm	166 mm
C	Centro del asiento al respaldo	670 mm	670 mm	670 mm	703 mm
D	Distancia entre el asiento y el respaldo del asiento de atrás	90 mm	90 mm	90 mm	70 mm
E	Largo del asiento de atrás	200 mm	200 mm	200 mm	110 mm
F	Largo del asiento de atrás y la longitud media	370 mm	610 mm	610 mm	610 mm
G	Largo del asiento de atrás descontado la parte trasera de la guía	310 mm	310 mm	310 mm	310 mm
H	Largo del asiento de atrás en la guía	150 mm	150 mm	150 mm	150 mm
I	Largo entre el respaldo y el tablero	810 mm	810 mm	810 mm	810 mm
J	Ancho de los asientos en la parte de los asientos traseros	210 mm	210 mm	210 mm	210 mm
K	Ancho de los asientos en la parte de los asientos delanteros	150 mm	150 mm	150 mm	150 mm
L	Ancho de los asientos	164 mm	164 mm	164 mm	164 mm
M	Altura de los asientos de los asientos	150 mm	150 mm	150 mm	150 mm
N	Altura hasta la parte superior de los asientos	170 mm	170 mm	170 mm	170 mm
O	Altura de los asientos de los asientos	130 mm	130 mm	130 mm	130 mm



2. Contrato de Compraventa N.º 140133

Objeto: Compraventa de materiales con destino a actividades de mejoramiento de vivienda en el municipio de Puracé – Coconuco, departamento del Cauca.

Irregularidades identificadas:

- No existen informes técnicos o administrativos que constaten la ejecución efectiva de las actividades de mejoramiento de vivienda.
 - No se encuentra evidencia documental sobre actas de terminación o liquidación del contrato.
 - Las fechas de carga y registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) presentan inconsistencias con las fechas reales de ejecución.

3. Contratos MC 150 de 2024 y MC 194 de 2025

Objeto: Suministro de materiales e insumos agropecuarios para el mejoramiento genético bovino y mejoramiento de praderas dentro del proyecto “Fortalecimiento de los programas para la agricultura y desarrollo rural del municipio de Puracé”. Contratista: Pablo Agudelo López.

Irregularidades identificadas:

- No se encontró informe de supervisión o seguimiento técnico que acredite la entrega y uso de los insumos contratados.
- No existe registro ni listado oficial de la población beneficiaria, a pesar de que se reportan más de 300 pajillas de inseminación adquiridas.
- De acuerdo con información proveniente de la comunidad, las pajillas habrían sido utilizadas presuntamente en su gran mayoría en la finca del abogado Luis Enrique Montilla, para beneficio particular.
- Los estudios previos justifican el contrato como respuesta a una calamidad pública; sin embargo, no se evidencia la población afectada ni los criterios de selección de beneficiarios.

4. Contrato MC 186 de 2025

Objeto: Suministro de llantas para los vehículos de propiedad del municipio de Puracé, Cauca.

Irregularidades identificadas:

- En el proceso se solicitó participación exclusiva de MIPYMES, bajo la misma modalidad antes expuesta.
- Aunque el señor Edinson Acosta se presentó al proceso, (para cumplir con el requerimiento mipymes) el contrato fue adjudicado a otro oferente que declaró tener su establecimiento comercial en el kilómetro 13 + 500, vereda La Unión, Cabrera. Quien casualmente es familiar del practicante de la oficina de planeación.
- Tras verificación con la comunidad, se constató que en dicho lugar no existe ningún local o establecimiento de venta de llantas, lo que pone en duda la veracidad de la información aportada por el adjudicatario y el cumplimiento de los requisitos exigidos a MIPYMES.

5. Contrato CD 126 de 2025

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de las fiestas patronales de San Pedro y San Pablo en el municipio de Puracé – Coconuco 2025.

Irregularidades identificadas:

- Se evidenció la utilización de recursos públicos para la financiación de actividades recreativas en las que se promueve el consumo de licor, lo cual contraviene el principio de destinación específica de los recursos públicos y las disposiciones de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Se observan posibles sobrecostos en los rubros asignados a logística, artistas y alquiler de equipos, sin soportes de comparación de precios o cotizaciones.

6. Contrato CD 079 de 2025

Objeto: Compraventa de botiquines tipo C con camilla y tapabocas requeridos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la calamidad pública declarada en el municipio de Puracé – Coconuco, departamento del Cauca.

Irregularidades identificadas:

- Cada botiquín fue adquirido por un valor unitario de \$1.900.100, para un total de 50 unidades.
- Solo se pudo evidenciar la entrega física de 10 botiquines, distribuidos en instituciones educativas.
- No se encontraron actas de entrega-recepción ni informes de supervisión que respalden la entrega del total contratado.
- El valor unitario de los botiquines presenta indicios de posible sobrecosto frente a precios de referencia en el mercado.

7. Contrato CD 075 de 2025

Objeto: Compraventa de carpas, cobijas y colchonetas para la instalación de los albergues requeridos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la calamidad pública declarada en el municipio de Puracé – Coconuco, departamento del Cauca.

Irregularidades identificadas:

- No se evidencia documentación o registro alguno sobre la compra, entrega o instalación de los elementos incluidos en la propuesta económica.
- A pesar de la ausencia de soportes, los desembolsos fueron realizados en su totalidad, sin constancia de supervisión o verificación técnica.

Anexo 6: implementos que se compromete el contratista a entregar por el contrato y que a la fecha no han sido entregadas.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PURACE CAUCA		COTIZACIÓN 001		
ITEM	CONCEPCIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPA TIPO CAMPAMENTO A DOS AGUAS: • Estructura en PT de 50x50mm con sistema de ensamble rápido • Cubierta en Plastilona Blackout [sin cortinas] • Anclajes a losa de concreto por medio de platinas y pernos expansivos Medidas: 6,0 m x 9,0 m x 2,1 m • 4 CERRAMIENTOS PERIMETRALES: • Cortinas fijas plástimontales • Ventanas en MallaIndustrial color negro con cubreventana en lona • Puerta frontal enrollable en lona y con cremallera Medidas: dos de 6m x 2,1m y dos de 10m x 2,1m Características de la Lona: Cubierta: En lona vinílica de alta resistencia • peso 800 g/m ² • Color: Gris • efecto blackout del 100%, protección antihogos, resistencia UV, propiedad ignituga, laca acrílica anti adherente exterior e interior. Vida útil promedio: 5 a 8 años Paredes Perimetrales: En lona vinílica de alta resistencia • peso 650 g/m ² • Color: A convenir • protección antihogos, resistencia UV Fabricación: Sellado electrónico 100% impermeable Características de la Estructura: Tubería cuadrada de 2" pórulos distanciados cada 3 m Sistema de ensamble rápido (No requiere: tuercas, tornillos, llaves de mano, cables) instalación manual, no requiere equipos para ganar altura, ni manejo de cargas. Color negro	3	\$ 49.900.000	\$ 149.700.000
2	Colchoneta espuma naranja medidas de 1.20 x 1.90 x 12 forrada en tela impermeable sintética pvc .	115	\$ 334.000	\$ 38.410.000
3	COBJA MEDIDA: 190 X 2 MTRS 100% POLIESTER - UNICOLOR - SURTIDOS	115	\$ 49.000	\$ 5.635.000
4	ALMOHADA SILICONADA MEDIDA: 40X60 - BLANCA	230	\$ 26.900	\$ 6.187.000
TOTAL COTIZACIÓN, IVA INCLUIDO				\$ 199.932.000

Atentamente,

PRESUNTAS CONEXIONES Y CONFLICTO DE INTERÉS

Otro elemento que refuerza las presuntas irregularidades y posibles conflictos de interés es la relación existente entre algunos contratistas y profesionales vinculados a los procesos de la Alcaldía de Puracé. Se ha identificado que las empresas relacionadas con los ingenieros Acosta y Muñoz fueron constituidas en el año 2024, coincidiendo temporalmente con la vinculación como contratistas del abogado Luis Enrique Montilla, la abogada Diana Katherine Cerón y el ingeniero Nicolás Ortiz.

De acuerdo con información conocida en la comunidad, existiría un esquema de manipulación de estudios previos y diseños técnicos orientado a favorecer intereses particulares. Además, se ha señalado que la ejecución real de las obras y consultorías adjudicadas a los ingenieros Acosta y Muñoz estaría siendo desarrollada, en la práctica, por Montilla, Cerón y Ortiz, lo que podría configurar un posible caso de interposición de personas y una red de actuaciones contrarias a los principios de moralidad y transparencia administrativa.

Es importante mencionar que Diana Katherine Cerón y Nicolás Ortiz mantienen una relación sentimental, lo cual refuerza la posible existencia de vínculos que afectan la imparcialidad en los procesos contractuales. Adicionalmente, se ha establecido que el abogado Luis Enrique Montilla presta servicios profesionales a la ferretería Ferroestación, establecimiento desde el cual se estaría direccionando la exigencia de que los contratistas o ganadores de los procesos adquieran sus insumos a través de dicha empresa, configurando un posible conflicto de intereses y favorecimiento económico indirecto.

En consecuencia, se solicita a la entidad de control competente realizar las verificaciones correspondientes a fin de establecer la existencia de estas irregularidades y, de ser el caso, adoptar las medidas correctivas y sancionatorias a que haya lugar.

2. SOLICITUD

Con el fin de proteger los principios de la contratación pública y los recursos de nuestro municipio, se solicita respetuosamente a la Contraloría General de la República, contraloría departamental del Cauca y a la procuraduría provincial de Popayán que, en el marco de sus competencias, proceda a:

1. Verificar la legalidad y transparencia del uso del factor territorial en los 26 procesos de contratación adelantados por el Municipio de Puracé (Cauca) durante 2024-2025, evaluando su justificación objetiva y su concordancia con la normativa vigente. Asignados a **Edinson Acosta y Deby Muñoz**
2. Corroborar la autenticidad y veracidad de los documentos de domicilio presentados por los oferentes recurrentes en estos procesos, en particular los ingenieros **Edinson Acosta y Deby Muñoz**, mediante visitas de verificación física a las direcciones declaradas.
3. Determinar la existencia de posibles conductas restrictivas de la competencia, analizando si el patrón identificado ha limitado la pluralidad de oferentes y si ha podido generar un favorecimiento indebido a proponentes específicos. Dicho análisis debe incluir la presunta vinculación y participación en la ejecución de las obras de los señores **Montilla Luis Enrique, Cerón Diana Katherine y del ingeniero Nicolás Ortiz**, según la información y testimonios

recogidos en terreno por la comunidad, que señalan a este último como responsable directo de la ejecución material de los contratos.

4. Se solicita igualmente verificar la participación, autorización o posible conocimiento del alcalde municipal: **Jorge Armando Andrade Molano** y de la primera dama **Angie Hool**, en relación con los hechos descritos, en especial respecto a la aprobación, supervisión o respaldo de los contratos y procesos en los que podrían presentarse las presuntas irregularidades mencionadas. Esta verificación resulta fundamental para establecer si existió consentimiento, omisión o delegación indebida de funciones por parte de las autoridades locales, así como para determinar eventuales responsabilidades administrativas o disciplinarias derivadas de su intervención directa o indirecta.
5. Revisar la posible responsabilidad administrativa y disciplinaria por complicidad a la señora Fanery Benavides, funcionaria encargada del área de Control Interno del municipio de Puracé, por la presunta omisión en el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 648 de 2017 y la Ley 87 de 1993, referentes al Sistema de Control Interno. Se advierte que, pese a las múltiples irregularidades en los procesos contractuales aquí relacionados, no se emitieron informes de advertencia, alertas tempranas ni planes de mejoramiento que permitieran prevenir, detectar o corregir dichas anomalías, lo que podría configurar **una falla en el ejercicio del control preventivo y posterior a la gestión contractual de la administración municipal**.
6. Abrir, de encontrarse méritos suficientes, las actuaciones fiscales, disciplinarias o penales que correspondan, con el fin de establecer responsabilidades y aplicar las sanciones previstas por la ley.

Como comunidad del municipio de Puracé, expresamos nuestro profundo dolor e indignación al ver cómo nuestra tierra, ha sido desangrada por personas que, en lugar de servir con honestidad y compromiso, han llegado únicamente a aprovecharse del erario público y de la confianza de la comunidad. Es doloroso constatar que, mientras muchas familias esperan oportunidades de desarrollo y bienestar, los recursos que deberían transformar el territorio parecen perderse engordando el bolsillo de unos pocos. Que se haga justicia en nombre del bien común, la verdad y la dignidad de nuestro municipio.